

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4989244



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 130639

SANTIAGO, 20 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Monica REYERO FERNANDEZ RUN: 23.205.453-0
2. Doña Cerafina DE LA CRUZ CURI RUN: 23.997.722-7
3. Doña Evelyn Victoria ROSENBERG WALSH RUN: 22.164.112-4
4. Doña Emma ESPINOSA ROSENBERG RUN: 24.283.323-6
5. Don Helver MOSQUERA ASPRILLA RUN: 23.894.078-8
6. Don Rayme Alfredo RAMOS PALOMINO RUN: 24.103.731-2
7. Doña Cindy Llamaly CARHUATANTA VALDEZ RUN: 24.240.543-9
8. Don Osiel Sergio PACHECO LAGOS RUN: 22.532.424-7
9. Doña Maribel del Rosario CHIROQUE CRUZ RUN: 23.783.393-7
10. Doña Carmen Analí LLAQUE CABALLERO RUN: 23.750.034-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración